



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 8 de marzo de 1978.

Expediente N° 5.018/78

RES. N° 015/78

VISTO:

lo solicitado por la Prof. Lic. María Cristina Preti de Guzmán, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva del Area Matemática de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que le sea concedida la licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del día 7 de marzo de 1978;

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO,

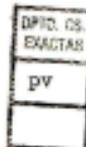
Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N°/550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN / Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de este Departamento de / Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 7 de marzo de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo 2 - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/969 (Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su tosa de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Dr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUBO RUBEN BARRERA
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha.